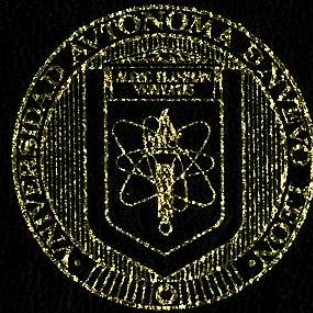


UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGIA

DIVISION POSGRADO



TESIS

"EL VOTO DE LOS MEXICANOS  
EN EL EXTRANJERO"

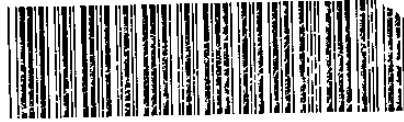
POR

JESUS GERARDO LOPEZ MACIAS

Como requisito parcial para obtener el Grado de  
MAESTRO EN DERECHO PUBLICO

AGOSTO 2003

TM  
K1  
FDYC  
2003  
.L 664



1020148954

2

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON  
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGIA  
DIVISION POSGRADO



TESIS

"EL VOTO DE LOS MEXICANOS  
EN EL EXTRANJERO"

POR

JESUS GERARDO LOPEZ MACIAS

Como requisito parcial para obtener el Grado de  
MAESTRO EN DERECHO PUBLICO

AGOSTO 2003

975904

TM  
KI  
FDYC  
2003  
.L664



FONDO  
TESIS

**A DIOS**, Mi creador

**A MIS PADRES**, Mis impulsores

**A RUBY**, Mi esposa, mi amiga, mi compañera

**A MI BEBITA**, que viene en camino, mi gran motivación

## INDICE

Índice	I
Introducción	1
<b>PRIMERA PARTE</b>	
I.- Un poco de historia	9
II.- El Voto	9
a) Plebiscito	11
b) Distinción entre Referéndum y Plebiscito	11
c) El Plebiscito en Derecho Internacional Público	13
d) Categorías de los Plebiscitos	13
III.- Declaración Universal de Derechos Humanos	14
IV.- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	18
V.- La Reforma Político Electoral 1991-1994	26
VI.- Instituto Federal Electoral	30
a) Breve Referencia Histórica	30
b) Legislación de 1946	30
c) Legislación de 1951	33
d) Legislación de 1973	35
e) Legislación de 1977	37
f) Legislación de 1986-1987	40
g) Legislación de 1990 y sus Reformas	42
h) Legislación Constitucional	43



i) Legislación Ordinaria	46
j) Diversas Opiniones	48
VII.- Naturaleza Jurídica	50
VIII.- Estructura e Integración	52
XIX.- Estructura del Instituto	53
X.- Desconcentración Regional	54
XI.- Tiempo y Estructura	57
XII.- Integración de los Órganos del Instituto	58
XIII.- Órganos Ejecutivos y Técnicos	61
XIV.- Órganos de Vigilancia	63
XV.- Mesas Directivas de Casilla	63
XVI.- Competencia	63
XVII.- Concepto de Competencia	64
XVIII.- Competencia Genérica del Instituto	66
XIX.- Competencia Específica	66
XX.- Competencia de los órganos de Dirección	67
a) Consejo General	67
b) Consejos Locales	71
c) Consejos Distritales	73
XXI.- Integración y Suplencia	74
XXII.- Competencia y Votación	77
XXIII.- Principios Rectores	78

a) Concepto y Enumeración	78
XXIV.- Breve Análisis	79
a) Certeza	79
b) Legalidad	79
c) Independencia	80
d) Imparcialidad	82
e) Objetividad	83
f) Profesionalismo	84
g) Una Reflexión Adicional	86
<b>SEGUNDA PARTE</b>	
I.- Corrientes Contrarias al Voto en el Extranjero	88
Lic. Héctor Fix-Zamudio	88
II.- Prefacio de ambos libros	93
III.- Del libro: "Consideraciones Constitucionales sobre el voto Mexicano en el extranjero" Lic. Diego Valadés	94
a) Aspectos Generales	94
b) Función del Sufragio	97
c) Naturaleza de la Ciudadanía	99
d) Sufragio y Globalización	102
e) El Problema de la Doble Nacionalidad y la Doble Ciudadanía	104
f) Reflexión	117

IV.- Del libro: "El voto de los mexicanos en el extranjero: Contexto, peligros y propuestas" Lic. Jorge Carpizo	117
a) Países que Aceptan el Voto de los nacionales residentes en el Extranjero	117
b) Argumentos a Favor y en Contra	119
c) Realidad de este Voto	125
d) Características del Voto en el Territorio Nacional y en el Extranjero	127
e) Necesidad de distinguir Realidades Completamente Diversas	130
f) Titularidad del Sufragio	134
g) Antecedentes en México	135
h) Reforma Constitucional y Legal	136
i) México, un caso Excepcional	144
j) Peligros del Voto de los residentes Mexicanos en los Estados Unidos	148
k) Organización de las Elecciones por el País Anfitrión	157
l) Suspicias a los Estados Unidos	159
m) ¿Qué Opinan los Mexicanos que Residen Aquí y los que Residen en los Estados Unidos?	162
n) Algunas Propuestas	165
<b>TERCERA PARTE</b>	
I.- La Evolución Jurídica Supranacional	169
II.- Los Instrumentos de la Evolución Jurídica Supranacional	171
III.- De la Evolución Desigual de los Términos del Desarrollo	172

IV.- Las Condiciones Actuales	174
V.- Ejercicio Efectivo del Derecho de Sufragio	177
VI.- Países cuyas Legislaciones hablan del Tema	178
<b>CUARTA PARTE</b>	
I.- Legislación Electoral Comparada	182
II.- Votos de los Extranjeros en los Estados Unidos y Canadá	186
a) Eritrea	186
b) Sudáfrica	187
c) Armenia	187
III.- Actividad y aplicación extraterritorial	188
a) Legislación nacional cuya aplicación extraterritorial se requerirá con el voto de mexicanos en el exterior	188
b) Código penal para el D.F. en materia de fuero común, para la República en materia federal	189
c) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	190
d) Nuevo Código Civil	190
e) Ley de Nacionalidad	191
f) Ley del Notariado para el D.F.	192
g) Ley del Servicio Exterior Mexicano	192
h) COFIPE	193
i) Código Federal de Procedimientos Penales y sus reformas	193
j) Ley Orgánica de la PGR	194

k) Procedimientos civiles 408-1	195
IV.- Dictamen sobre la aplicación extraterritorial de la legislación mexicana relevante para el voto de los mexicanos en el exterior	195
V.- Instrumentos Jurídicos Internacionales	198
a) Instrumentos jurídicos internacionales vigentes	198
VI.- Tratados Bilaterales Firmados por México en Materia Consular	199
a) Tratados bilaterales firmados por México en materia: Cooperación judicial, legal y de asistencia jurídica	200
b) Tratados bilaterales firmados por México en materia: Extradición	201
VII.- Sobre las Disposiciones Legales en Estados Unidos que podrían Limitar las Condiciones del Voto de los Mexicanos	201
a) Antecedentes	202
VIII.- Jurisprudencia y Legislación Actual	205
IX.- Reflexión	211
X.- Disposiciones de Derecho Extranjero: Ley de Inmigración y Naturalización de Estados Unidos de 1996	213
XI.- Disposiciones sobre Residentes Indocumentados	213
a) Audiencia de deportación	213
b) Términos de Adquisición de Residencia Legal	214
c) Restricciones Adicionales para inmigrar	214
d) Condiciones de estancia sin documentos	214
XII.- Disposiciones sobre Residencia Legal	214

XIII.- Disposiciones sobre Nacionalidad y Ciudadanía	215
XIV.- Disposiciones sobre la Doble Nacionalidad	217
XV.- Reflexión	218
XVI.- Principio de No Pérdida de la Nacionalidad Mexicana y el Ejercicio del Voto en el Extranjero	219
XVII.- Marco Jurídico y Práctica Internacional	220
a) Nacionalidad y Ciudadanía	220
Cuadro 1: Derechos políticos extendidos a Residentes Extranjeros en varios países	222
b) Formas de Adquisición y Pérdida de la Nacionalidad	223
c) Nacionalidad Múltiple	224
d) Ciudadanía Múltiple	227
XVIII.- Jurisprudencia y Legislación sobre Nacionalidad Múltiple y Ciudadanía en los Estados Unidos	228
XIX.- Reflexión	230
XX.- Marco Jurídico Mexicano	231
a) Contenido de las Reformas Constitucionales sobre Nacionalidad	231
b) Principio de Irrenunciabilidad a la Nacionalidad Mexicana y la Titularidad del Derecho al Voto	232
Cuadro 2: Cargos y Funciones Públicas que para su Ejercicio se Requiere ser Mexicano por Nacimiento y no haber Adquirido otra Nacionalidad	234
Cuadro 3: Causales de Pérdida de la Ciudadanía	235
c) Elementos para Estimar el Número de Mexicanos con otra Nacionalidad Residentes en el Extranjero	235

Cuadro 4: Vertientes Jurídicas de Adquisición de Nacionalidad Múltiple	238
XXI.- Infraestructura y Logística en el Exterior	239
a) Nota sobre el uso de la valija diplomática y la función del Cónsul como Notario	239
b) Notas sobre la Función del Cónsul como Notario	240
c) Notas sobre los Fiscales de delitos electorales	241
XXII.- Construcción Jurídica de las Modalidades para el Voto en el Extranjero	241
a) Bases y Principios del Sistema Electoral Mexicano	242
b) Casillas	244
c) Casillas Ordinarias	244
d) Casillas Especiales	244
e) Credencial para votar	245
f) Mecanismo de Emisión del Voto	246
g) In Situ	246
h) A Distancia	246
XXIII.- Modalidades Básicas del Ejercicio del Voto en el Extranjero	247
a) Criterios de análisis de las modalidades	248
b) Otros criterios de racionalidad	248
XIV.- Forma de Incorporación a la Legislación	250
a) Problemas de Extradición Relacionados con el Voto en el Extranjero	250

XXV.- Conductas que constituyen delitos bajo ambas Legislaciones	254
--	-----

XXVI.- Todo Derecho es Operativamente Excluyente. El Derecho Electoral no es Excepción	261
--	-----

## **QUINTA PARTE**

### Publicaciones de los periódicos "El Norte" y "Milenio" de Monterrey

1.- Aplauden en IFE Avances pero Advierten Riesgos	263
2.- Preparan Consulados en Estados Unidos Futuro Padrón	265
3.- Impulsa Creel en Estados Unidos el Voto de los Paisanos	266
4.- Piden al Congreso Aprobar Ley	267
5.- Tendrá Frontera Alta Tecnología	269
6.- Abogarán ante Estados Unidos por Indocumentados	270
7.- Piden Expresar Malestar por trato a migrantes	271
8.- Protegerá Estados Unidos Derechos de Trabajadores Ilegales	272
9.- Abogan por Ilegales	274
10.- El Español en Estados Unidos: ¿Un <i>Good</i> Futuro?	275
11.- Decide Hoy IFE Acceso Público a Gasto Electoral	277
12.- Decide IFE Abrir al Público Ingresos y Gastos de Partidos	280
13.- Exige la SRE Marco Legal de Migrantes	281
14.- Reclamará México Trato Dado en Estados Unidos a Trabajadores	282
15.- Demanda Creel a Estados Unidos trato justo a Migrantes	284
16.- Para evitar Asimetrías Sugieren Corregir el TLC	286



17.- Arma el PAN Ejército en Estados Unidos	288
18.- Extiende el PAN sus Redes en Estados Unidos	290
19.- Ayuda Matrícula Consular a Ilegales	294
20.- Agilizan el Flujo de Paisanos	298
21.- La matrícula consular, al banquillo de los acusados	300
Conclusiones	305
Bibliografía	309
Artículos Académicos Relacionados con el Tema	314
Direcciones de Internet Relacionadas con el Tema	316

#### **ANEXOS:**

- Cuadro de Países donde hay Legislación para el Voto en el Extranjero
- Requisitos en diversos países para el voto en el extranjero
- Opiniones de Medios de Comunicación en Estados Unidos
- Opiniones de Medios de Comunicación en México
- Solicitud electrónica de afiliación al Partido Acción Nacional para mexicanos residentes en el extranjero

## **INTRODUCCIÓN**

El tema del voto de los ciudadanos mexicanos en el extranjero ha venido a reavivar un debate, largamente inactivo en nuestro país: el de la extensión del sufragio hacia capas de población previamente desincorporadas.

Hace ya dos años comencé con la investigación de esta tesis, el material es escaso, pero el que existe es muy claro en definir las posturas en las que se han dividido los diversos pensadores que han escrito sobre el mismo.

La estructura de la tesis la he dividido en cinco partes, la primera hace un breve recorrido sobre el voto y sus orígenes, trato de definir cual es la razón del sufragio desde la época romana, inmediatamente justifico con documentos mundiales e internacionales los derechos humanos y a la vez los derechos políticos del hombre, entre ellos el ser elegido democráticamente y el poder elegir libremente a los gobernantes; después hago un análisis de las reformas político electorales que se han llevado a cabo en nuestra Carta Magna. Para cerrar con esta primera parte demuestro como nuestro Instituto Federal Electoral a logrado su madurez y por lo tanto la capacidad para llevar a cabo una elección de tal magnitud como es la del voto en el extranjero.

En la segunda parte transcribo textos completos del libro de Carpizo y Valades, "El voto de los mexicanos en el extranjero" y del triste prólogo que les hace Héctor Fix-Zamudio, donde apoya la postura de estos dos en contra del voto de nuestros connacionales; con absurdos argumentos de falsos patriotas y se hacen pasar por demócratas nacionalistas, acusando a los mexicanos que se van al otro lado de desleales a su país, es clara la postura de ellos pues temen un revés contra el partido político al cual pertenecen.

Siguiendo con la tercera parte tocamos el asunto jurídico, el ejercicio del sufragio como un derecho que no se le puede quitar al hombre donde quiera que se encuentre y que debe y puede ejercerlo

aunque esté fuera de su país de origen, ejercicio efectivo del derecho de sufragio y los países donde sus legislaciones hablan del tema.

En la cuarta parte tocamos el derecho comparado con otras legislaciones de América Latina, Estados Unidos y Europa, se tocan los tratados bilaterales firmados por México, actividad y aplicación extraterritorial, el tema tan importante de la doble nacionalidad y la nacionalidad múltiple, tocamos la Ley de Nacionalidad y la de Notariado, al igual que la Ley del Servicio Exterior Mexicano, limitantes en Estados Unidos para el voto de los mexicanos, jurisprudencias, Ley de inmigración y naturalización de Estados Unidos, se justifican las modalidades del voto y la forma en que se llevaría a cabo en los consulados.

Por último en la quinta parte presento una relación de artículos periodísticos sobre el tema en cuestión tomado de los medios impresos de nuestra localidad, principalmente el periódico "El Norte". Con esto demuestro el interés constante de nuestro gobierno federal actual por llevar adelante este proyecto de vital importancia para completar la democracia en México. Existen partidos que ya están haciendo proselitismo en Estados Unidos, país donde se encuentra el 98 % de mexicanos en el extranjero.

Se ha especializado tanto el tema que está el ejemplo del Partido Acción Nacional que modificó uno de sus conceptos principales en sus principios de doctrina como lo es el de Nación, que transcribo literal, "La Nación mexicana amplía su existencia más allá de las fronteras del Estado y, por ello, abraza a los millones de mexicanos que por diversas razones, algunos en circunstancias de dolor viven en otro país. La conciencia de pertenecer a la Nación por parte de los mexicanos en el exterior debe ser admitida por el Estado, en todas sus dimensiones jurídicas. Que no exista en el extranjero un mexicano sin Nación, sin respeto a su dignidad y a sus derechos humanos".

Este partido está realizando un proceso de afiliación muy fuerte, tanto es así que se puede realizar hasta por internet, al final anexo el formato electrónico para afiliación al PAN.

Considero muy valiosos los comentarios que me hizo llegar el Doctor Víctor Zuñiga miembro de la Comisión de Especialistas que mando el IFE a Estados Unidos para analizar la posibilidad del voto, catedrático de la UDEM y del Ingeniero Agustín Sánchez, Director de Vinculación en el Programa para las Comunidades Mexicanas en el Exterior, ambos coinciden en cerrar el círculo de posibles votantes a solo aquellos que tengan su credencial de elector actualizada y que sean solo primera generación, ya que la tercera y cuarta generación ya tienen una vida y una formación netamente americana. Podemos comenzar también con elecciones para diputados federales y después continuar con la elección de Presidente de las República.

Para Juan Molinar, Consejero del IFE, "el desarrollo de un sistema electoral puede medirse a partir de dos dimensiones: una es cuantitativa, y se refiere a la extensión del sufragio, la otra es cualitativa, y se refiere a la limpieza de los comicios. En México, durante las últimas décadas hemos enfocado el debate y nuestros esfuerzos en temas propios de la dimensión cualitativa, pues la lucha política se concentró en el objetivo de darnos elecciones más limpias, autoridades imparciales y competencias equitativas. Por ello, y porque nuestro país alcanzó niveles de extensión del sufragio comparables a los de las democracias establecidas desde hacia varias décadas, los temas de extensión del sufragio llevaban mucho tiempo relegados."

En efecto, desde 1912 se removieron las barreras censatarias y educativas, extendiendo el derecho a votar a todos los varones mayores de 21 años; desde 1952 se derrumbó la barrera de género, incorporando a las mujeres a la ciudadanía en las elecciones federales; y a partir de 1970 se extendió el sufragio a la franja de población juvenil, mayor de 18 años. Esta evolución muestra que desde este punto de vista cuantitativo las elecciones mexicanas avanzaron con un cierto retraso respecto del ritmo de expansión del sufragio de la vanguardia occidental. Pero también es cierto que desde hace varias décadas se encuentra ya en niveles de universalización del sufragio similares a los de cualquier democracia.

El avance a lo largo de la dimensión cualitativa del desarrollo de nuestro sistema electoral fue, en cambio, mucho más lento: la limpieza

y la competitividad de los procesos electorales mexicanos fue duramente cuestionada durante generaciones porque, a decir verdad, carecían de las condiciones de imparcialidad y equidad indispensables. De hecho, mucho puede debatirse sobre las fechas simbólicas de avance sustantivo en el proceso de limpieza de los comicios mexicanos, pero creo que pocos disputarán la afirmación de que los estándares de competitividad electoral mexicana alcanzaron los de las democracias establecidas hasta hace unos años.

Consecuentemente, quienes han luchado por asegurar la imparcialidad, limpieza y equidad de nuestros comicios, y muy especialmente quienes tienen la responsabilidad legal y moral de custodiarlos, insisten en que cualquier reforma al marco electoral que nos rige debe cuidar los avances recientemente alcanzados. Por ello, no debe extrañar demasiado el hecho de que un debate que versa básicamente sobre temas de extensión del sufragio, se plantee en términos de calidad y limpieza del voto. Tal como lo ha señalado el presidente del Instituto Federal Electoral, la tarea de nuestra institución es señalar cuáles son las modalidades que permitirían, si así lo decide el Congreso, que los mexicanos residentes en el extranjero voten sin que esa extensión del sufragio implique menoscabo alguno para la seguridad de la limpieza del voto para todos los mexicanos.

Para ello, en estricto cumplimiento de las obligaciones se instalaron los trabajos de la comisión de especialistas que debió estudiar las modalidades que permitan la realización de ese fin. La comisión estuvo integrada por trece estudiosos de diversos aspectos legales, internacionales, demográficos, políticos y técnicos vinculados con el proceso de organización electoral. Se trató de uno de los más distinguidos grupos de estudiosos que puedan reunirse en nuestro país y, por ello, le dieron a la Institución una gran confianza en que se cumpliría el cometido que se les encargó. La comisión abordó y respondió una larga serie de cuestiones que a continuación enumero, para poner en su justa perspectiva la magnitud de la tarea que se les había encomendado:

- ¿A cuántos ciudadanos habrá de atender este proyecto?

- ¿Qué modalidades de votación pueden usarse (instalación de casillas, voto por correo o, combinación de ambos, en dónde y en qué medida?
- ¿Cómo hacer compatibles nuestros procedimientos electorales con las leyes vigentes en otros países?
- ¿Cómo registrar a nuestros ciudadanos en el extranjero y cómo garantizar que ese registro conserve los requisitos de seguridad que se exigen para el resto de los mexicanos?
- ¿Qué autoridades nacionales deberían responsabilizarse de este proyecto?
- ¿Quiénes se harían cargo de la recepción de los votos del exterior y cómo los seleccionaremos?
- ¿Cómo garantizaríamos el envío eficiente y seguro de las boletas a todo el mundo?
- ¿Cómo se regularán las campañas electorales y la competencia entre distintos partidos fuera de nuestras fronteras?
- ¿Cómo se regulará la contratación de tiempos de televisión y radio en el extranjero?
- ¿Cómo hacer viable y funcional la penalización de los delitos electorales que se consignan hoy en la legislación mexicana?
- ¿Cómo sancionar faltas que se cometan fuera del territorio nacional?
- ¿Cómo se regulará el apoyo indirecto de las asociaciones extranjeras legalmente constituidas?
- ¿Cómo actuaría nuestra legislación en el caso de los representantes de los partidos políticos ante las casillas electorales?
- ¿Cómo actuaría en el caso de los observadores internacionales?
- ¿Bajo qué mecanismos deben ser conocidos, con transparencia y prontitud, los resultados electorales que provengan del exterior?
- ¿Qué tipo de instrumentos internacionales deben convenirse con las autoridades de los países en donde residen los mexicanos que votarán desde el extranjero?.

Estos son los temas sustantivos que hubo de abordar y resolver la comisión de especialistas a la que me he referido. Todos estos retos son importantes y los mexicanos requeriremos aplicar un gran empeño, profesionalismo y recursos cuantiosos para superarlos. El

estudio que estamos realizando será, sin duda alguna, de gran utilidad, pues permitirá que la institución, se beneficie de los conocimientos y las experiencias de nuestros vecinos canadienses y estadounidenses en esta materia. No me queda duda de que las instituciones encargadas de esa misión están plenamente capacitadas para llevar al cabo todas y cada una de las múltiples tareas que deben desahogar. El Instituto Federal Electoral apoyo sus trabajos y recibió sus conclusiones para dar el siguiente paso que la ley le señala, enviando al Congreso sus recomendaciones.

Sin embargo, debemos aceptar con toda honestidad que el voto de los mexicanos en el extranjero no sólo enfrenta problemas técnicos, administrativos y logísticos que deben superarse. No, también existen escollos de otra índole y que dependen, básicamente, de la disposición que asuman los diversos actores políticos e institucionales.

Para sortear esos peligros hay que evitar los temores que pueden recaer sobre ellos y mantener la altitud de miras que este proyecto nacional exige. Sólo si se comprometen plenamente y con lealtad con el éxito de la misión que el Congreso les encomendó podrán cumplir satisfactoriamente sus mandatos.

Para ejecutarlos eficazmente, en el Instituto Federal Electoral deben ser inmunes a ciertos mensajes temerosos que sobre supuestas injerencias externas se han expresado, siempre que estos sean infundados, aunque vengan bien envueltos en la confortable coraza de una supuesta defensa de la soberanía nacional. La defensa de la soberanía y la autodeterminación son, sin duda, premisas indiscutibles, pero no es cierto que sean incompatibles con la extensión del sufragio a un considerable sector de la población mexicana que hoy en día se encuentra marginado de decisiones políticas que les afectan, a pesar de que siguen contribuyendo de manera significativa al bienestar de sus familias y a la economía nacional.

En todo caso, lo que debe hacerse es reforzar la protección de nuestra indeclinable soberanía y nuestra invaluable autodeterminación en las esferas de competencia indicadas y con los instrumentos

adecuados, sin escatimar hoy la generosidad del compromiso político y electoral que asumimos con nuestros compatriotas en el extranjero.

El Instituto Federal Electoral debe encarar los problemas que plantea el voto de los mexicanos en el extranjero sin ceder a los prejuicios que cuestionan ese derecho infundiéndole dudas sobre la capacidad cívica de los millones de compatriotas que han debido emigrar para realizar su propio destino y ensanchar el de la Patria.

Juan Molinar habla de la responsabilidad que siente como consejero del IFE, "estoy seguro de que tal como en su momento se regateó la ciudadanía a los iletrados, a los indígenas, o a las mujeres, hay quienes hoy parecen ceder al prejuicio que discrimina a nuestros compatriotas emigrantes. Muchas cosas se arguyeron en cada una de esas coyunturas para no dar los pasos que la nobleza y la civilidad exigían, pero no debemos olvidar que en todos esos momentos críticos, sin excepción, las naciones que avanzaron en su desarrollo fueron las que accedieron a la extensión del sufragio a sectores de su población previamente excluidos". Porque conocemos la historia universal de la extensión del sufragio y porque la ley nos obliga, en el Instituto Federal Electoral ni siquiera podemos plantearnos la posibilidad de discriminar en donde nuestra Constitución sólo iguala y sí debemos, por el contrario, ser factor decisivo de la extensión del derecho al voto y en el perfeccionamiento de nuestra democracia.

El Instituto Federal Electoral también tiene claro que debe rechazar cualquier planteamiento del tema que se base en el cálculo político de lo que uno u otro partido pueda ganar o perder si los mexicanos que residen en el extranjero votan. Si la autoridad electoral dejara pasar a su seno estos cálculos parciales y de corto plazo, contribuiríamos a frenar nuestro desarrollo político. Esto es así pues, por un lado, es indudable que una democracia que no refleje los fenómenos relevantes de su sociedad es una democracia imperfecta y, por el otro, es evidente que una de las características que más claramente definen el perfil de la sociedad mexicana a fines del siglo XX es su transformación en una sociedad de emigrantes. Actualmente, una gran proporción de las familias mexicanas ha experimentado la emigración, al menos temporal, de uno de sus miembros. Si nuestra floreciente democracia



es incapaz de reflejar políticamente este importante hecho de nuestra vida social, no podrá madurar ni dar la plenitud de sus frutos.

Por eso, el Instituto Federal Electoral sólo tiene un camino legal y moralmente aceptable: poner todo su empeño, con rectitud y transparencia, para realizar lo que le toca en el cumplimiento del mandato de realizar la primera votación de nuestros conciudadanos en el extranjero. Nadie en la casa del IFE debe olvidar que el compromiso nacional con el voto de esos mexicanos esforzados forma parte del consenso nacional por la democracia sobre el cual se asienta nuestro Instituto. Nosotros somos los herederos y, por tanto, los custodios de ese espíritu de ampliación democrática.

El compromiso republicano a favor del voto de los mexicanos que residen fuera del país no puede ser entendido por nosotros como una evasión de responsabilidades políticas de quienes nos precedieron, ni como la posposición de un problema: en esta Institución sólo podemos asumir que el compromiso con el voto de los mexicanos en el extranjero fue un mandato preciso que, integrando el pacto democrático nacional, se colocó sobre los sucesores de quienes así acordaron. Y esos somos nosotros. Por ello, sería inmoral disimular nuestro compromiso, y sería una deshonra tan siquiera pensar en eludir hoy lo que la República afirmó en el pasado.

Debemos honrar esos compromisos legales, republicanos y democráticos, porque forman parte del acuerdo democrático nacional, porque conforman los cimientos sobre los cuales se asienta nuestra propia casa, y porque son, en buena medida, una de las razones políticas que explican la finalidad del Instituto Federal Electoral.

Esta es la razón de ser de mi trabajo, no podemos dejar de lado el compromiso que como abogados y estudiosos del derecho tenemos; por ello me propongo ser un luchador incansable por lograr que nuestros compatriotas en el extranjero puedan elegir desde donde se encuentren a quienes gobernarán su país.